



MENDOZA, 4 de mayo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0011176/2022**, donde se tramita el cierre definitivo de la carrera **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primer y Segundo Ciclo**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica y la Directora de la carrera solicitan el cierre definitivo del plan de estudios del Profesorado Universitario de Educación General Básica para el Primer y Segundo Ciclo, aprobado por la Ordenanza N° 1/1997-CD y ratificada por la Ordenanza N° 10/1997-CS.

Que motiva dicho pedido la multiplicidad de acciones que desde la Secretaría Académica han venido desarrollando desde el año 2019, desde la convocatoria a los estudiantes que contaban con el 80% o más de la carrera aprobada, para alentarlos a que concretaran su egreso y para informarles sobre la situación y la necesidad de cierre de la carrera.

Que durante el 2021 se volvió a citar a los/as estudiantes para tratar el tema y escuchar necesidades que sirvieran para diseñar dispositivos adecuados para el apoyo a la terminalidad

Que durante los años 2019, 2020 y 2021, se diseñaron diversas estrategias y acciones en el marco del Proyecto TRACES y en un proyecto específico diseñado por la Secretaría Académica para facilitar el egreso.

Que desde el año 2012 la Facultad de Educación cuenta con nuevo plan de estudios del "Profesorado Universitario de Educación Primaria", carrera que establece un sistema de equivalencias que favorece ampliamente al estudiante, ya que la totalidad de los espacios del anterior plan cuentan con su equivalencia.

Que el plan de estudios del Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primer y Segundo Ciclo no puede seguir vigente, ya que la última cohorte de 2011 excedió los 10 años que pueden mantenerse en la carrera, sumado a que ese plan de estudios está desactualizado y la titulación con una denominación perimida.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 28 de abril de 2022, sugirió al Consejo Directivo limitar definitivamente al 31 de marzo de 2024 la vigencia del plan de estudios del Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primer y Segundo Ciclo, conforme a las readmisiones y extensiones otorgadas por este cuerpo en el año 2021 y 2022.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 28 de abril de 2022, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

JLV

LG

AR



**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
ORDENA:**

ARTÍCULO 1.- LIMITAR definitivamente al **TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2024** la vigencia del plan de estudios del **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primer y Segundo Ciclo**, conforme a las readmisiones y extensiones otorgadas por este cuerpo en el año 2021 y 2022.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, difundir e insertar en el Libro de Ordenanzas.

JLV
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo